

»» HOJA DE INSCRIPCIÓN 2018 ADULTOS Y PROFESIONALES

DATOS PERSONALES

Nombre y Apellidos:
(según pasaporte)

Dirección:

Código Postal:

Provincia:

Ciudad:

Tlf. Domicilio:

Tlf Móvil:

Tlf de urgencia:

E-mail:

Fecha de Nacimiento:

Edad:

DNI:

Sexo:

F

M

Nacionalidad:

País de Nacimiento:

DATOS DEL CURSO

Nombre del curso:

Escuela:

Ciudad:

Fecha inicio:

Fecha fin:

Nº semanas:

Nivel de idioma: A1

A2

B1

B2

C1

C2

Comentarios adicionales:

ALOJAMIENTO

Tipo de alojamiento:

Habitación individual: Si

No

Fecha inicio:

Fecha fin:

Nº semanas:

Enfermedades o alergias importantes:

Dietas especiales:

Fumador: Si

No

Comentarios adicionales:

SERVICIOS OPCIONALES

Marque aquellos servicios que desea incluir

Vuelo: Salida desde:

Regreso a:

Traslado de llegada:

Traslado de salida:

Seguro médico, de accidentes y responsabilidad civil:

Seguro de anulación:

¿Cómo ha conocido INTERWAY?:

Oficina / Delegación:

La inscripción sólo se considerará válida al recibirse con el abono del importe de la matrícula (400 €), que puede realizarse en efectivo, mediante transferencia, cheque bancario a nombre de InterWay o tarjeta de crédito. Acepto íntegramente el programa contratado con InterWay S.A., así como el presupuesto entregado y condiciones generales y particulares del contrato que se citan al dorso y en el sitio Web.

.....
Firma del padre, madre o tutor legal
(Si el participante es menor de 18 años)

.....
Firma del estudiante

.....
Firma InterWay S.A.

FECHA: / /

CONDICIONES GENERALES ADULTOS Y PROFESIONALES 2018

A los efectos de las presentes Condiciones Generales, el folleto/web del año en curso es el documento informativo al que se incorporan aquéllas. El folleto/web incluye información sobre los tipos de programas, destinos, duración, calendario y características del alojamiento, precios y, en general, la información necesaria y adecuada sobre las características de los mismos. La información contenida en el folleto/web es vinculante para STS-InterWay S.A. e InterWay S.A. salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:

-Que los cambios en dicha información se hayan comunicado por escrito al consumidor antes de la fecha de celebración del contrato, y esta posibilidad haya sido objeto de expresa mención en el folleto/web.

-Que se produzcan posteriormente modificaciones acordadas expresamente, y, por escrito, entre las partes contratantes.

-Que se produzca un caso de fuerza mayor.

1. DATOS GENERALES.

La sede de las empresas **STS-InterWay S.A e InterWay S.A.** están situadas en **Madrid, Avenida Alberto Alcocer 46 B, 1º C.P 28016.** La empresa STS-InterWay S.A. con NIF A-79897104 organiza los programas en Europa y la empresa InterWay S.A. con NIF A-28739480 organiza los programas en España, Norteamérica, campamentos en España y programas de Adultos. A partir de ahora se denominará a las dos empresas como InterWay.

2. REGULACIÓN JURÍDICA APLICABLE AL CONTRATO Y ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES.

Las presentes Condiciones Generales están sujetas a cuanto resulte de aplicación del R.D.L. 1/2007 de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios, la Ley 7/1998, de 13 de abril, sobre las Condiciones Generales de la Contratación, y el Código Civil. Las presentes Condiciones Generales se incorporarán, firmadas por las partes contratantes, a todos los contratos de los programas, cuyo objeto sean los programas contenidos en el folleto/web publicitario y obligan a las partes, junto con las condiciones particulares que se pacten en el contrato, y las que se pudiesen establecer para cada programa.

3. INSCRIPCIÓN, PRECIO Y FORMA DE PAGO.

Para inscribirse en el programa elegido, se debe solicitar a InterWay la hoja de inscripción, cumplimentarla y remitirla a nuestras oficinas junto con el pago de la reserva de plaza correspondiente o realizar la inscripción y abonar la reserva a través de interway.es. Existen algunos programas con diferentes requisitos o formularios que se deben añadir al general arriba mencionado para que el participante los cumplimente y firme.

Por lo que respecta al pago de la reserva de plaza, es necesario abonar la cantidad de 400 euros para los programas de verano y programas para Adultos, 700 euros para los programas de verano en Norteamérica y Residencias en Europa y 2000 euros para los programas de Año Académico, salvo que se indique otra cifra en las condiciones particulares del programa concreto. Dicha cantidad está incluida en el precio del programa. El abono de estas cantidades se considera realizado en concepto de pago a cuenta de los gastos iniciales de tramitación y gestión, y deberá realizarse en metálico, con tarjeta o mediante cheque nominativo a favor de STS-InterWay S.A. o InterWay S.A. o bien transferencia bancaria. Esta cantidad, entregada a cuenta, se descontará del precio total del programa. No se tramitará ninguna solicitud de inscripción en un programa, que no vaya acompañada del justificante de haber realizado el pago de la reserva. En su caso, el resto del precio del programa contratado, debería ser abonado a InterWay antes de la salida del participante del programa. Las inscripciones son personales e intransferibles.

De acuerdo a la ley no se podrán hacer pagos en efectivo por importe superior a 2.499 €.

4. REVISIÓN DE PRECIOS.

Los precios de los programas están sujetos a posibles variaciones, tanto al alza como a la baja, como consecuencia de la fluctuación de las divisas e impuestos aplicables según las condiciones generales del folleto/web del año en curso (excepto programas para Adultos, ver Condiciones Particulares). Fuera de la Zona Euro, el precio de los programas está calculado sobre la cotización oficial del Banco de España a 9 de octubre 2017: 1€ = 1,17 USD, 1€ = 0,89 GBP y 1€ = 1,47 CAD. Los precios de los programas en Europa tienen incluido el IVA, el resto de programas están exentos. Las variaciones en los precios serán notificadas al consumidor por escrito, pudiendo éste, cuando su variación sea superior al 10% del precio total del programa, desistir del programa o aceptar la modificación del contrato. En ningún caso se revisará al alza el precio del programa en los veinte días anteriores a la fecha de inicio del mismo, respecto de las inscripciones ya realizadas.

5. TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO.

La descripción del tipo de transporte y alojamiento incluido en los diferentes cursos está detallado en las páginas del folleto / web correspondientes a cada destino y curso.

6. CANCELACIÓN, NO PRESENTACIÓN Y/O ABANDONO DEL PROGRAMA POR PARTE DEL CONSUMIDOR.

En el caso de que un consumidor decidiera cancelar el programa contratado, debe notificarlo por escrito a InterWay. El consumidor tendrá derecho a la devolución de las cantidades que hubiese pagado a InterWay. No obstante, el consumidor deberá abonar a InterWay la cantidad correspondiente a los gastos de gestión, que ascienden a la suma de 400 euros para

programas de verano en España y Europa y programas de Adultos, y 700 euros para programas de verano en Norteamérica y Residencias en Europa y 1200 € para los programas de Año Académico. Estas penalizaciones no operarán en el caso de que la cancelación, por parte del consumidor, se deba a motivos de fuerza mayor.

Sin perjuicio del momento en que se produzca la cancelación, el consumidor deberá asumir, siempre y en todo caso, el importe del billete de avión cuando éste haya sido emitido y no sea posible el reembolso del mismo, con independencia de que el consumidor ejercite cuantas acciones le incumbiesen frente a la compañía aérea emisora. Si el consumidor cancela o abandona el programa una vez en el país de destino por causas imputables al mismo (por voluntad propia o de sus padres o tutores), los gastos de cancelación suponen el 100% del importe total del curso, debiendo abonar, además, los gastos de cambio del billete de avión si ya estuviera emitido.

7. ALTERACIONES E INCIDENCIAS DEL PROGRAMA.

InterWay se compromete a facilitar a los consumidores la totalidad de los servicios contratados contenidos en el programa, con las condiciones y características estipuladas. No obstante, deberán tenerse en cuenta las siguientes consideraciones:

a. En el supuesto de que, antes del inicio del programa, InterWay se vea obligada a modificar de manera significativa algún elemento esencial del contrato, incluido el precio, deberá ponerlo inmediatamente en conocimiento del consumidor. Éste podrá optar por resolver el contrato, o bien aceptar una modificación en el mismo. En este último supuesto, InterWay precisará las modificaciones introducidas y su repercusión en el precio del contrato.

b. El consumidor deberá comunicar la decisión que adopte a la mayor brevedad y, en cualquier caso, dentro de los tres días siguientes a que le sea notificada la modificación del programa. En el supuesto de que el consumidor no notifique su decisión a InterWay en el plazo de tres días, se entenderá que opta por la resolución del programa.

c. En el supuesto de que InterWay se viese obligada a cancelar alguno de sus programas por causas no imputables al consumidor, o bien en el supuesto de que el consumidor opte por resolver el contrato al amparo de lo previsto en los apartados a) o b), InterWay ofrecerá al consumidor un programa alternativo de igual o superior calidad, o bien reembolsará al consumidor la totalidad de las cantidades que hubiese abonado por el programa. En estos supuestos, además, InterWay deberá indemnizar al consumidor por el incumplimiento del contrato, los daños y perjuicios causados. Estas indemnizaciones se reflejan en las condiciones particulares.

d. No existirá obligación por parte de InterWay de indemnizar al consumidor cuando la cancelación del programa se deba a motivos de fuerza mayor.

e. Las diferencias y/o reclamaciones que, a juicio de los consumidores, surjan durante el desarrollo del programa contratado, deberán ser puestas en conocimiento de la Organización responsable del programa en el país de destino, con la finalidad de ofrecer una solución satisfactoria con carácter inmediato. En el supuesto de que la solución propuesta por la Organización responsable en el país de destino no sea satisfactoria para el consumidor, éste podrá presentar una reclamación por escrito a InterWay en el plazo de un mes. Ésta, tras recabar la documentación pertinente, dispondrá del plazo de un mes para responder a la reclamación planteada por el consumidor. Si la solución propuesta por InterWay tampoco fuera satisfactoria, el consumidor podrá entablar las acciones correspondientes.

8. USOS Y COSTUMBRES DE LOS PAÍSES EN QUE SE DESARROLLAN LOS PROGRAMAS, Y NORMAS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO DURANTE EL DESARROLLO DE LOS MISMOS.

El consumidor debe adaptarse al modo de vida y costumbres del país en que se desarrolla el Programa contratado. Las normas de conducta en los países de destino, los usos y costumbres, las comidas, horarios, las distancias, y, en general, el estilo de vida de los países en que se desarrollan los diversos Programas, suelen ser muy diferentes al modo de vida y costumbres habituales en España. En este sentido, el consumidor debe adaptarse a las mismas y tener en cuenta que la familia de acogida puede ser monoparental o sin hijos. El consumidor se compromete a respetar las leyes del país de destino en que se desarrolle el Programa, así como las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc., que colaboran con InterWay en la realización del Programa. En particular, el consumidor se compromete a la asistencia a clase, y a respetar las prohibiciones de consumo o posesión de tabaco, alcohol y drogas, etc. InterWay entregará al consumidor una copia de las Normas de disciplina aplicables a los diversos Programas.

En caso de incumplimiento por parte del consumidor de las leyes del país de destino en que se desarrolla el Programa, o incumplimiento de las Normas de disciplina de las diversas Organizaciones, Colegios, Centros, Universidades, Escuelas, etc., el consumidor será expulsado del programa. En tal caso, deberá asumir los gastos originados por su regreso anticipado a España, al margen de cualquier otra responsabilidad debida al dolo o negligencia del participante.

9. PASAPORTES, VISADOS Y DOCUMENTACIÓN.

Todos los consumidores que contraten los Programas de InterWay, deberán llevar en regla su documentación personal (pasaporte individual y DNI), de acuerdo con la normativa del país donde se desarrolle el programa contratado. La ob-

tención de los visados, cuando la legislación del país en que se desarrolla el Programa así lo requiera, deberá ser realizada por el consumidor y en los programas de Año Académico las tasas están incluidas en el precio del programa.

10. SEGUROS.

Los consumidores que contraten los programas InterWay podrán gozar, si lo desean, de la cobertura de un seguro multiasistencia, según las condiciones de la póliza de seguro suscrita por InterWay con la empresa aseguradora Intermundial. Con la documentación del programa se adjunta una copia de la Póliza de Seguro. InterWay actúa como mera intermediaria entre la compañía aseguradora y los consumidores que contratan alguno de nuestros programas. Los consumidores pueden llevar otra póliza de su elección. En este caso, deberán poner esta circunstancia en conocimiento de InterWay.

11. TRATAMIENTO MÉDICO, FARMACOLÓGICO Y/O QUIRÚRGICO.

El participante deberá poner en conocimiento de InterWay si está sometido a algún tratamiento médico y/o farmacológico durante su estancia en el país de destino y durante todo el tiempo que dure el programa. Se entiende que, al tiempo de comenzar el programa, el participante goza de una perfecta salud física y mental y que la información médica que acompaña al dossier del programa es verdadera y completa. En caso contrario, la empresa InterWay queda exenta de cualquier tipo de responsabilidad derivada de la falsedad de estas informaciones. En caso de que durante el desarrollo del programa el participante necesite tratamiento médico y/o ser internado y/o intervenido quirúrgicamente, sin que la empresa InterWay haya podido localizar a sus padres, tutores o representantes legales, la empresa InterWay queda autorizada para tomar las medidas que considere oportunas para preservar la salud del participante.

12. ORGANIZACIÓN TÉCNICA DE LOS VIAJES.

En el caso de los programas que incluyen el viaje y en aquellos programas en los que el consumidor solicite a InterWay el mismo, la organización técnica de los viajes a los destinos en los que se desarrollan los diferentes programas es realizada por la agencia de viajes con CICMA autorizado nº 1367. InterWay actúa únicamente como intermediario entre el consumidor y las compañías de transporte, por lo que no es responsable de los retrasos, accidentes, alteraciones de la ruta o pérdidas de equipaje.

13. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

En cumplimiento del artículo 5 de la Ley 15/1999 de Protección de Datos Personales, se le informa de que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal, que ha sido creado por InterWay, debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, bajo la responsabilidad de InterWay, con la finalidad de tratamiento de la base de datos de los clientes, para facilitar la gestión y el control de los servicios prestados por InterWay, así como para comunicaciones comerciales y promocionales de carácter publicitario. Para manifestar su oposición a la cesión de datos, destinados a comunicaciones comerciales y promociones de carácter publicitario, por favor, reséñelo en esta casilla.

Asimismo, y en atención a que resulta imprescindible y necesaria la comunicación de determinados datos relativos al participante, que deben conocer a las empresas o entidades colaboradoras de InterWay, el participante y/o sus padres o tutores, autorizan expresamente a que puedan ser cedidos los correspondientes datos a dichas entidades. Asimismo, el participante, al ser su imagen recogida en fotografías uno de los datos personales que se trata por parte de InterWay, sus padres, representante o el participante otorgan su consentimiento expreso para publicarlas en folletos y publicaciones promocionales (incluidas Internet y redes sociales) de InterWay.

Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y de oposición por un motivo legítimo y fundado, el afectado debe dirigir comunicación escrita a InterWay, Avda Alberto Alcocer 46 B 1º, 28016 Madrid, a través de cualquier medio que permita acreditar el envío y la recepción de su solicitud, conteniendo nombre y apellidos del interesado, fotocopia de su DNI u otro documento válido que le identifique, y en su caso de la persona que lo represente, o instrumentos electrónicos equivalentes: así como el documento o instrumento electrónico acreditativo de tal representación. La utilización de firma electrónica identificativa le exige de la presentación de la fotocopia del DNI o documento equivalente; además concrete la petición de solicitud, dirección a efecto de notificaciones, fecha y firma del solicitante y los documentos acreditativos de la petición que formula en su caso.

14. VIGENCIA.

La vigencia de estas condiciones generales es la del folleto/web del año en curso de cada tipo de programa. La vigencia de dicho folleto será del 1 de octubre 2017 a 1 octubre 2018 excepto para los programas de Adultos que será del 1 de enero 2018 al 31 de diciembre 2018.

15. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Cualquier conflicto relativo a los programas será resuelto por los Órganos Jurisdiccionales competentes según la legislación aplicable.

16. PRESCRIPCIÓN DE ACCIONES.

Las acciones derivadas de este contrato prescribirán por el transcurso de dos años.

CONDICIONES PARTICULARES » ADULTOS Y PROFESIONALES 2018

1- INFORMACIÓN SOBRE CANCELACIÓN, NO PRESENTACIÓN O ABANDONO DEL PROGRAMA POR EL CONSUMIDOR.

Con el fin de informar al consumidor del importe de los gastos que tiene que satisfacer a la empresa InterWay S.A., en el caso de que cancele el programa, estos gastos serán, por un lado, los gastos de gestión (400 euros), así como los gastos de anulación y penalización que se detallan a continuación.

Los gastos de anulación ascenderán a las siguientes cantidades:

- Entre 14 y 10 días antes de la salida: 5% del precio del programa.
- Entre 9 y 4 días antes de la salida: 15% del precio del programa.
- Entre 3 días y el día anterior a la salida: 25% del precio del programa.
- No presentación el día de la salida: 100% del precio del programa.

2- ALTERACIONES E INCIDENCIAS DEL PROGRAMA.

En el supuesto de que la empresa InterWay S.A. se viese obligada a cancelar el programa por causas no imputables al consumidor deberá indemnizar los daños y perjuicios ocasionados, con las siguientes excepciones:

- No existirá obligación por parte de InterWay de indemnizar al consumidor cuando la cancelación del programa se deba a motivos de fuerza mayor.

Las cantidades a indemnizar son las siguientes:

- 5% del importe total del curso, si la cancelación de produce entre 14 y 10 días antes de la salida.
- 15% del importe total del curso, si la cancelación de produce entre 9 y 4 días antes de la salida.
- 25% del importe total del curso, si la cancelación de produce entre 3 días y el día anterior a la salida.
- 100% del importe total del curso, si la cancelación de produce el día de la salida.

3.- EL ALOJAMIENTO.

Los alumnos siempre conocen la dirección de sus familias antrionas antes de salir de España. La gran mayoría de las familias antrionas acostumbran a alojar a 2, 3 ó 4 alumnos y en algunos casos excepcionales más de cuatro, siempre y cuando la organización extranjera considere que las características de la casa sean las adecuadas. A tenor del sentido estrictamente cultural y de formación que se persigue, el estudiante se compromete a aceptar aquello que se considere correcto en el normal desenvolvimiento de la familia con la que conviva. No obstante, si dicho entorno familiar, sus expresiones o comportamiento dañasen su propia formación, estará en su derecho de comunicarlo así a la organización extranjera y, solicitar acomodo en otra familia más acorde con sus principios y carácter. InterWay S.A. se reserva el derecho de que en algunos casos excepcionales se coloque a más de un estudiante español por familia.

4.- BILLETES DE AVIÓN.

La contratación y reserva de cualquier curso no se podrá considerar definitiva hasta que InterWay lo confirme por escrito al consumidor. Los billetes de avión no podrán ser emitidos hasta que InterWay confirme por escrito el curso.

5. PAGOS Y REVISIÓN DE PRECIOS

El curso ha de formalizarse completando la Hoja de Inscripción con los datos del alumno, así como el ingreso de 400 € en concepto de reserva. Nuestros precios son publicados directamente en la moneda original del país en el que tiene lugar el curso y se convertirán en euros a través de la tasa de cambio vigente en el día en el que se solicite el presupuesto. Un mes antes del comienzo del curso, InterWay enviará la factura definitiva en EUR, cuyo precio final será el marcado por la tasa de cambio vigente en ese día. También ofrecemos la posibilidad de pagar directamente en moneda extranjera.

6.- ALTERACIONES E INCIDENCIAS DEL PROGRAMA.

No existirá obligación por parte de InterWay S.A. de indemnizar a los consumidores en el caso de que la cancelación del programa se produzca por no alcanzar el número mínimo de personas requerido, para la efectiva realización del mismo, que ha sido comunicado al consumidor. En estos casos, InterWay S.A. notificará por escrito al consumidor, con un mínimo de 15 días de antelación a la fecha de inicio del programa, que no se ha alcanzado el número mínimo de participantes y que, por lo tanto, el programa ha sido anulado. En este supuesto de cancelación del programa por no alcanzarse el número mínimo de participantes, el consumidor tendrá derecho a reembolso de todas las cantidades que hubiese abonado por el programa.

7.- PASAPORTE, VISADOS Y DOCUMENTACIÓN.

El consumidor es responsable de la comprobación última y definitiva de que su documentación para viajar está en regla, para lo cual habrá de remitirse a la información actualizada de Consulados o Embajadas del país de destino.

8- SEGURO DE CANCELACIÓN OPCIONAL.

InterWay ofrece un seguro de cancelación opcional (con la compañía aseguradora Intermundial), el cual cubre la totalidad de los gastos de cancelación por más de 30 motivos incluidos y detallados en la póliza: suspensiones del estudiante, enfermedad, denegación inesperada de visados al asegurado, etc. El precio del seguro varía según el importe total del programa y deberá ser siempre contratado en el momento de la firma de contrato.

9.- SEGURO MÉDICO.

Los programas de adultos, disponen de un seguro médico que el participante podrá contratar si lo desea antes del comienzo de su programa, siendo obligatorio un seguro médico privado en algunos países.

Nombre y Apellidos del Estudiante

Nombre y apellidos del padre, madre o tutor legal
(Si el estudiante es menor de 18 años)

Programa contratado

Acepto íntegramente el programa contratado con InterWay S.A. así como las Condiciones Generales y las Particulares.

.....
Firma del padre, madre o tutor legal
(Si el participante es menor de 18 años)

.....
Firma del estudiante

.....
Firma InterWay S.A.

FECHA: / /